



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.697 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**.

Que el 19 de abril de 2022 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**.

Que el 10 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA** otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022.

Que el 17 de mayo de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se indica que:

Para la categoría 1. Batalla 1 Vs.1 Bgirl, de las siete (7) propuestas presentadas, seis (6) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 2. Batalla 1 Vs. 1 Bboy, de las veintiún (21) propuestas presentadas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 3. Batalla 2 Vs. 2 Bonnie and Clyde, de las doce (12) propuestas presentadas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 697**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 512 de junio 02 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos David Leonardo Martines Romero, Carlos Enrique Garzón Pérez y Nelson Eduardo Agudelo Garavito.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

*Selección del proyecto ganador*

CRITERIO	PUNTAJE
Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica y táctica.	0 a 40
Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	0 a 30
Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los cuatro fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	0 a 30
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 10 de junio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

**CATEGORÍA 1. BATALLA 1 VS.1 BGIRL:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1441-002	PERSONA NATURAL	INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO	C.C. 1.010.213.297	B GIRL TWISTER	80,7	\$ 2.800.000
1441-004	PERSONA NATURAL	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C. 1.026.267.325	BGIRL 1VS1	76,3	\$ 2.200.000



**RESOLUCIÓN No. 697**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**CATEGORÍA 2. BATALLA 1 VS. 1 BBOY:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1442-012	PERSONA NATURAL	JEISON STIVEN PESTANA VARGAS	C.C. 1.033.783.995	BBOY STIVENZ	85	\$ 2.800.000
1442-008	PERSONA NATURAL	RICKY SEBASTIAN ORDOÑEZ CASTILLO	C.C. 1.010.237.070	BBOY RICKY	83	\$ 2.200.000

**CATEGORÍA 3. BATALLA 2 VS. 2 BONNIE AND CLYDE:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1443-005	AGRUPACIÓN	DYX Y MONKY	WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	C.C. 1.024.592.051	DYX Y MONKY	86,3	\$ 5.000.000
1443-007	PERSONA NATURAL	LATÍN MURDERS	ANA GERALDIN ALFONSO ARIAS	C.C. 1.000.331.570	LATÍN MURDERS	76,7	\$ 4.000.000

Que, posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió de acuerdo con lo establecido en numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal, en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución, que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar.»*

Que como resultado de la verificación, la entidad advierte que la participante INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO identificada con el número de documento de identidad No. 1.010.213.297 inscrita con el código de propuesta 1441-002, a la fecha de expedición del presente acto administrativo, ya ha obtenido dos (2) estímulos como integrante de dos (2) agrupaciones diferentes, uno de ellos como ganadora de la convocatoria BECA BREAKING BIVA 2022 y otro en la convocatoria BECA ARTICULACIÓN DE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE SANTA FE, obteniendo el número máximo posible de estímulos en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2022, que de acuerdo con lo establecido en la Nota 3 del numeral 7.2.7 de las condiciones generales de participación que indica: *«Cada participante (sea persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) estímulos adjudicados por convocatorias del PDE en la vigencia 2022, excepcionalmente, se permitirá un máximo de tres (3) estímulos cuando uno de ellos sea como jurado.»*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 697**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que de conformidad con lo establecido en el citado numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes se aparta parcialmente de la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores y procede a promover, así como de otorgar el estímulo económico a la propuesta suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, correspondiente a la propuesta inscrita con el código 1441-006.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2011
<b>Objeto</b>	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
<b>Valor</b>	\$ 19.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	ENERO 26 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

**CATEGORÍA 1. BATALLA 1 VS.1 BGIRL:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1441-002	PERSONA NATURAL	INGRID VIVIANA	C.C. 1.010.213.297	BGIRL TWISTER	80.7	\$ 2.800.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 697**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

		CASTAÑEDA TRUJILLO				
1441-004	PERSONA NATURAL	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C. 1.026.267.325	BGIRL 1VS1	76,3	\$ 2.200.000

**CATEGORÍA 2. BATALLA 1 VS. 1 BBOY:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1442-012	PERSONA NATURAL	JEISON STIVEN PESTANA VARGAS	C.C. 1.033.783.995	BBOY STIVENZ	85	\$ 2.800.000
1442-008	PERSONA NATURAL	RICKY SEBASTIAN ORDOÑEZ CASTILLO	C.C. 1.010.237.070	BBOY RICKY	83	\$ 2.200.000

**CATEGORÍA 3. BATALLA 2 VS. 2 BONNIE AND CLYDE:**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1443-005	AGRUPACIÓN	DYX Y MONKY	WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	C.C. 1.024.592.051	DYX Y MONKY	86,3	\$ 5.000.000
1443-007	PERSONA NATURAL	LATÍN MURDERS	ANA GERALDIN ALFONSO ARIAS	C.C. 1.000.331.570	LATÍN MURDERS	76,7	\$ 4.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
1141-006	PERSONA NATURAL	DANIELA BUENO PALOMINO	N.A.	C.C. 1.023.031.753	BGIRL MANTRA	72,7	Categoría 1. batalla 1 vs.1 bgirl:
1442-010	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS DUARTE	N.A.	C.C. 1.033.745.705	BBOY EDWIN BREAKILL	79,7	Categoría 2. Batalla 1 Vs. 1 Bboy
1443-019	AGRUPACIÓN	BBOY YIYO BGIRL YOHANA	HECTOR EMILIO RIOS JIMENEZ	C.C. 1.022.341.886	MURDEROUZ CREW	76,7	Categoría 3. Batalla 2 Vs. 2 Bonnie And Clyde



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 697 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de realizada la notificación vía correo electrónico, y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso, dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación.
- Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor del estímulo, posterior al cumplimiento de un (1) evento de circulación, muestra o exhibición agendada por la Gerencia de Danza en los tiempos y lugares designados por la dependencia.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 697**  
**( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **30-JUNIO-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephny Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
\$5.000.000			2042	
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
<b>DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias





Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-19 17:31:42

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA.		Categoría	1. BATALLA 1 vs.1 BGIRL
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1441-002	Ingrid Viviana Castañeda Trujillo		B girl Twister	
2	1441-003	leidy johana torres castillo		LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	
3	1441-004	KAREN LORENA GOMEZ PARRA		BGIRL 1VS1	
4	1441-006	Daniela Bueno Palomino		Bgirl Mantra	
5	1441-008	Carol Ximena Ramirez Ramos		B GIRL MENA	
6	1441-009	Jennifer Vannesa Medina Jiménez		Bgirl Starfire	
7	1441-010	Anyela Viviana Ramos Laverde		bgirl yanyis	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-10 17:27:15

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA.			Categoría	2. BATALLA 1 vs. 1 BBOY
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1442-001	DANIEL MARTINEZ PERDOMO		Dani Decs	Rechazada	El Participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria "...Todos los documentos aportados deben dar cuenta de la experiencia mínima exigida en cada categoría a la fecha de cierre del concurso..[.] Cada certificación debe contener el nombre del Participante y corresponder al nombre inscrito en la plataforma de inscripción de propuestas en la presente convocatoria, así como también indicar la fecha de participación, nombre del evento y datos de quien certifica (si aplica)..", el Participante No presenta los soportes de experiencia mínima. Requisito no subsanable.
2	1442-004	Nelson Enrique Mendoza Vargas		tirando paso por la paz	Habilitada	
3	1442-005	jeison estiven jimenez malagon		batalla 1 vs 1 bboy	Habilitada	
4	1442-006	Brayan Daniel Sanchez Monsalve		Beca de circulación distrital Danza Urbana Batalla 1vs1 Bboy	Por Subsanar	El Participante debe subsanar el Certificado de Residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría



						Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El documento presentado es de 2019. Documento subsanable.
5	1442-007	yordan esteban daza burgos		beca breking 1 vs 1 bboy	Habilitada	
6	1442-008	ricky sebastian ordoñez castillo		BBOY RICKY	Habilitada	
7	1442-009	Nicolás Espinosa Bernal		Mosty Style	Habilitada	
8	1442-010	Edwin Mateus Duarte		Bboy Edwin Breakill	Habilitada	
9	1442-011	Juan Pablo Martinez Rincón		Colombia Tierra de Breaking	Habilitada	
10	1442-012	jeisson stiven pestana vargas		bboy stivenz	Habilitada	
11	1442-013	Jhon Fredy Cruz Barreto		batalla 1 vs 1 bboy	Por Subsanar	La persona natural participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Certificado de residencia expedido el 10/07/2020. Documento subsanable
12	1442-014	Diego Aejandro Achury Villarraga		bboy yeRatz	Habilitada	
13	1442-015	JONATAN ANDREY MARTINEZ LARA		BBOY ANDRU	Habilitada	
14	1442-016	Julian Stiven Medina		Bboy Stiv	Rechazada	El integrante Julián Estiven Medina Jiménez, fue ganador de



		Jimenez				la convocatoria Beca de circulación en danza urbana del año 2021 con la propuesta 765-011 presentada por la agrupación ADICTOS AL RITMO realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, incurriendo en causal de rechazo, de acuerdo con las condiciones específicas de la presente convocatoria: Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: Las personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas ganadores de la convocatoria Beca de circulación en danza urbana del año 2021, realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Requisito no subsanable.
15	1442-017	Carlos Andres Oviedo Gomez		Bboy bambam	Habilitada	
16	1442-018	German Ignacio Casallas Mendez		B boy cofla	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aporta soportes de trayectoria. Requisito no subsanable.
17	1442-019	Brayan Steven Bazarro Cardenas		BREX	Habilitada	
18	1442-020	Cesar Andruvar Valbuena Mondragon		Circulacion distrital en danza urbana	Habilitada	
19	1442-021	Jean Carlos Hoyos Benitez		Bboy AJ	Habilitada	
20	1442-022	christian eduardo linares herrera		batalla 1 vs 1 bboy crost	Habilitada	
21	1442-023	Oscar David Domínguez Facundo		Bailando sueño	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más



					documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aporta soportes mínimos de trayectoria. Requisito no subsanable.
--	--	--	--	--	--



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-17 21:17:59

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA.			Categoría	2. BATALLA 1 vs. 1 BBOY
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1442-001	DANIEL MARTINEZ PERDOMO		Dani Decs	Rechazada	El Participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria "...Todos los documentos aportados deben dar cuenta de la experiencia mínima exigida en cada categoría a la fecha de cierre del concurso..[.] Cada certificación debe contener el nombre del Participante y corresponder al nombre inscrito en la plataforma de inscripción de propuestas en la presente convocatoria, así como también indicar la fecha de participación, nombre del evento y datos de quien certifica (si aplica)..", el Participante No presenta los soportes de experiencia mínima. Requisito no subsanable.
2	1442-004	Nelson Enrique Mendoza Vargas		tirando paso por la paz	Habilitada	
3	1442-005	jeison estiven jimenez malagon		batalla 1 vs 1 bboy	Habilitada	
4	1442-006	Brayan Daniel Sanchez Monsalve		Beca de circulación distrital Danza Urbana Batalla 1vs1 Bboy	Rechazada	El Participante debía subsanar el Certificado de Residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración



						juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. En el periodo de Subsanación el Participante Brayan Daniel Sanchez Monsalve, volvió a enviar el mismo Certificado de Residencia del que se solicitó subsanación por encontrarse vencido al ser del año 2019.
5	1442-007	yordan esteban daza burgos		beca breking 1 vs 1 bboy	Habilitada	
6	1442-008	ricky sebastian ordoñez castillo		BBOY RICKY	Habilitada	
7	1442-009	Nicolás Espinosa Bernal		Mosty Style	Habilitada	
8	1442-010	Edwin Mateus Duarte		Bboy Edwin Breakill	Habilitada	
9	1442-011	Juan Pablo Martinez Rincón		Colombia Tierra de Breaking	Habilitada	
10	1442-012	jeisson stiven pestana vargas		bboy stivenz	Habilitada	
11	1442-013	Jhon Fredy Cruz Barreto		batalla 1 vs 1 bboy	Habilitada	
12	1442-014	Diego Aejandro Achury Villarraga		bboy yeRatz	Habilitada	
13	1442-015	JONATAN ANDREY MARTINEZ LARA		BBOY ANDRU	Habilitada	
14	1442-016	Julian Stiven Medina Jimenez		Bboy Stiv	Rechazada	El integrante Julián Estiven Medina Jiménez, fue ganador de la convocatoria Beca de circulación en danza urbana del año 2021 con la propuesta 765-011 presentada por la agrupación ADICTOS AL RITMO realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, incurriendo en causal de rechazo, de acuerdo con las condiciones específicas de la presente convocatoria: Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden



						participar: Las personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas ganadores de la convocatoria Beca de circulación en danza urbana del año 2021, realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Requisito no subsanable.
15	1442-017	Carlos Andres Oviedo Gomez		Bboy bambam	Habilitada	
16	1442-018	German Ignacio Casallas Mendez		B boy cofla	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aporta soportes de trayectoria. Requisito no subsanable.
17	1442-019	Brayan Steven Bazurto Cardenas		BREX	Habilitada	
18	1442-020	Cesar Andruvar Valbuena Mondragon		Circulacion distrital en danza urbana	Habilitada	
19	1442-021	Jean Carlos Hoyos Benitez		Bboy AJ	Habilitada	
20	1442-022	christian eduardo linares herrera		batalla 1 vs 1 bboy crost	Habilitada	
21	1442-023	Oscar David Domínguez Facundo		Bailando sueño	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aporta soportes mínimos de trayectoria. Requisito no subsanable.

**RESOLUCIÓN No 512**  
**( 02-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**.

Que el 25 de mayo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Miguel Ángel López Buitrago (Contratista - Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR RECONOCIMIENTO
--------------	------	-------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------------	----------------------

**RESOLUCIÓN No 512**  
**( 02-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA»**

					DE IDENTIFICACIÓN	ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	GERENCIA DE DANZA	27	95	DAVID LEONARDO MARTINEZ ROMERO	C.C 1.014.187.967	\$2.782.000
		27	95	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	C.C 79.959.712	\$2.782.000
		27	79	NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	C.C. 1.032.357.699	\$2.782.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	GERENCIA DE DANZA	70	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	C.C 80.084.167

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 2001
<b>Objeto</b>	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
<b>Valor</b>	\$ 75.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	ENERO 26 DE 2022

**RESOLUCIÓN No 512**  
**( 02-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, suscrita el 25 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	GERENCIA DE DANZA	27	95	DAVID LEONARDO MARTINEZ ROMERO	C.C 1.014.187.967	\$2.782.000
		27	95	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	C.C 79.959.712	\$2.782.000
		27	79	NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	C.C. 1.032.357.699	\$2.782.000

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	GERENCIA DE DANZA	70	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	C.C 80.084.167

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo,

**RESOLUCIÓN No 512**  
**( 02-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA»**

a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2001 de enero 26 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

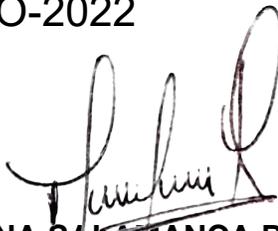
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02-JUNIO-2022

  
**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión :	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó :	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó :	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó :	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó :	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 512  
( 02-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA»**

<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias
---	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 1. BATALLA 1 vs.1 BGIRL

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-10 13:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Nelson Eduardo Agudelo Garavito	CC	1032357699	Grupo 1
David Leonardo Martinez Romero	CC	1014187967	Grupo 1
Carlos Enrique Garzon Perez	CC	79959712	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 1. BATALLA 1 vs.1 BGIRL del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-18 17:00:00 se inscribieron en total 7 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica y táctica.	40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los cuatro fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	30
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1441-002	Persona Natural	Ingrid Viviana Castañeda Trujillo -- CC 1010213297			B girl Twister	80.7	Grupo 1
2	1441-004	Persona Natural	KAREN LORENA GOMEZ PARRA -- CC 1026267325			BGIRL 1VS1	76.3	Grupo 1
3	1441-006	Persona Natural	Daniela Bueno Palomino -- CC 1023031753			Bgirl Mantra	72.7	Grupo 1

4	1441-009	Persona Natural	Jennifer Vannesa Medina Jiménez -- CC 1019132248			Bgirl Starfire	70.3	Grupo 1
5	1441-003	Persona Natural	Leidy Johana Torres Castillo -- CC 1233499043			LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	60.0	Grupo 1
6	1441-008	Persona Natural	Carol Ximena Ramos -- CC 1000806886			B GIRL MENA	47.3	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 1. BATALLA 1 vs.1 BGIRL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1441-002	Persona Natural	Ingrid Viviana Castañeda Trujillo -- CC 1010213297			B girl Twister	80.7	\$ 2.800.000
1441-004	Persona Natural	KAREN LORENA GOMEZ			BGIRL 1VS1	76.3	\$ 2.200.000

		PARRA -- CC 1026267325					
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1441-006	Persona Natural	Daniela Bueno Palomino -- CC 1023031753			Bgirl Mantra	72.7

### Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Hubo buen manejo técnico de los elementos y fundamentos propios del Breaking, resaltando la creatividad, limpieza y ejecución en las estructuras de movimiento. Se evidenció la mejoría en los conceptos y técnicas que se evaluaron en las batallas. Se evidencia un trabajo a nivel corporal, de alma, cuerpo y mente en cada una de las propuestas de los bailarines, además se destaca la participación masiva del género femenino en este estilo de baile.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Enfocar cada propuesta en la complejidad, riqueza técnica e interpretación musical para fortalecer el performance artístico. Investigar, estudiar y aplicar adecuadamente la musicalidad al momento de ejecutar los movimientos de dificultad, para que resalte la fluidez y experiencia artística. Es necesario contextualizar y conceptualizar las propuestas a escenarios culturales, fortaleciendo los performance.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Mejorar los medios de difusión para vincular a más artistas de la escena en las diferentes categorías y roles (Intérpretes, Dj, Host y Jueces). Se debe mejorar la difusión de la información, para que llegue a todos los artistas y puedan participar de manera activa. También aclarar muy

bien los documentos a presentar, para que no allá barreras administrativas. Generar una buena comunicación del sector nivel de la divulgación de las diferentes becas, facilitar una inducción en el manejo de la plataforma y la subida de documentos. Repensarse un método de calificación mediado de la tecnología ya que le hip hop está en constante evolución

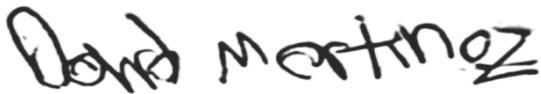
Para constancia firman,



---

Nelson Eduardo Agudelo Garavito

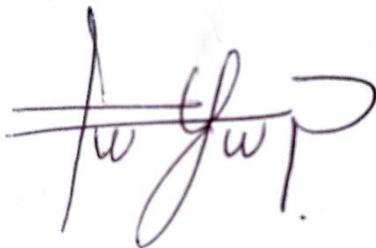
CC 1032357699



---

David Leonardo Martinez Romero

CC 1014187967



---

Carlos Enrique Garzon Perez

CC 79959712



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

#### BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 2. BATALLA 1 vs. 1 BBOY

#### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-10 13:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Nelson Eduardo Agudelo Garavito	CC	1032357699	Grupo 1
Carlos Enrique Garzon Perez	CC	79959712	Grupo 1
David Leonardo Martinez Romero	CC	1014187967	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 2. BATALLA 1 vs. 1 BBOY del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-18 17:00:00 se inscribieron en total 21 propuestas, de las cuales 16 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

## SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica y táctica.	40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los cuatro fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	30
	Total	100

## TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1442-012	Persona Natural	Jeisson Stiven Pestana Vargas -- CC 1033783995			bboy stivenz	85.0	Grupo 1
2	1442-008	Persona Natural	Ricky Sebastian Ordoñez Castillo -- CC 1010237070			BBOY RICKY	83.0	Grupo 1

3	1442-010	Persona Natural	Edwin Mateus Duarte -- CC 1033745705			Bboy Edwin Breakill	79.7	Grupo 1
4	1442-022	Persona Natural	Christian Eduardo Linares Herrera -- CC 1019025855			batalla 1 vs 1 bboy crost	72.0	Grupo 1
5	1442-017	Persona Natural	Carlos Andres Oviedo Gomez -- CC 1024502152			Bboy bambam	67.0	Grupo 1
6	1442-019	Persona Natural	Brayan Steven Bazurto Cardenas -- CC 1024548322			BREX	65.7	Grupo 1
7	1442-009	Persona Natural	Nicolás Espinosa Bernal -- CC 1007364534			Mosty Style	59.3	Grupo 1
8	1442-011	Persona Natural	Juan Pablo Martínez Rincón -- CC 80813837			Colombia Tierra de Breaking	58.7	Grupo 1
9	1442-021	Persona Natural	Jean Carlos Hoyos Benitez -- CC 1001216964			Bboy AJ	49.7	Grupo 1
10	1442-004	Persona Natural	Nelson Enrique Mendoza Vargas -- CC 1024510242			tirando paso por la paz	42.3	Grupo 1
11	1442-007	Persona Natural	Yordan Esteban Daza Burgos -- CC 1022986804			beca breking 1 vs 1 bboy	42.3	Grupo 1
12	1442-015	Persona Natural	JONATAN ANDREY MARTINEZ LARA -- CC 1000695183			BBOY ANDRU	40.7	Grupo 1
13	1442-013	Persona Natural	Jhon Fredy Cruz Barreto -- CC 1014257462			batalla 1 vs 1 bboy	40.3	Grupo 1
14	1442-014	Persona Natural	Diego Aejandro Achury			bboy yeRatz	40.3	Grupo 1

			Villarraga -- CC 1030562763					
15	1442-020	Persona Natural	Cesar Andruvar Valbuena Mondragon -- CC 1007866246			Circulacion distrital en danza urbana	35.7	Grupo 1
16	1442-005	Persona Natural	Jeison Estiven Jimenez Malagon -- CC 1001115838			batalla 1 vs 1 bboy	0.0	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 2. BATALLA 1 vs. 1 BBOY el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1442-012	Persona Natural	Jeisson Stiven Pestana Vargas -- CC 1033783995			bboy stivenz	85.0	\$ 2.800.000

1442-008	Persona Natural	Ricky Sebastian Ordoñez Castillo -- CC 1010237070			BBOY RICKY	83.0	\$ 2.200.000
----------	-----------------	---	--	--	------------	------	--------------

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1442-010	Persona Natural	Edwin Mateus Duarte -- CC 1033745705			Bboy Edwin Breakill	79.7

### Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Hubo buen manejo técnico de los elementos y fundamentos propios del Breaking, resaltando la creatividad, limpieza y ejecución en las estructuras de movimiento. Se evidenció la mejoría en los conceptos y técnicas que se evaluaron en las batallas. Se evidencia un trabajo a nivel corporal, de alma, cuerpo y mente en cada una de las propuestas de los bailarines, además se destaca la participación masiva del género femenino en este estilo de baile.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Enfocar cada propuesta en la complejidad, riqueza técnica e interpretación musical para fortalecer el performance artístico. Investigar, estudiar y aplicar adecuadamente la musicalidad al momento de ejecutar los movimientos de dificultad, para que resalte la fluidez y experiencia artística. Es necesario contextualizar y conceptualizar las propuestas a escenarios culturales, fortaleciendo los performance.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Mejorar los medios de difusión para vincular a más artistas de la escena en las diferentes categorías y roles (Intérpretes, Dj, Host y Jueces). Se debe mejorar la difusión de la información, para que llegue a todos los artistas y puedan participar de manera activa. También aclarar muy bien los documentos a presentar, para que no allá barreras administrativas. Generar una buena comunicación del sector nivel de la divulgación de las diferentes becas, facilitar una inducción en

el manejo de la plataforma y la subida de documentos. Repensarse un método de calificación mediado de la tecnología ya que le hip hop está en constante evolución

Para constancia firman,

*Nelson Eduardo Agudelo*

---

Nelson Eduardo Agudelo Garavito

CC 1032357699

*Carlos Enrique Garzon Perez*

---

Carlos Enrique Garzon Perez

CC 79959712

*David Leonardo Martinez Romero*

---

David Leonardo Martinez Romero

CC 1014187967



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 3. BATALLA 2 vs. 2 BONNIE AND CLYDE**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-10 13:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Nelson Eduardo Agudelo Garavito	CC	1032357699	Grupo 1
Carlos Enrique Garzon Perez	CC	79959712	Grupo 1
David Leonardo Martinez Romero	CC	1014187967	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 3. BATALLA 2 vs. 2 BONNIE AND CLYDE del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-18 17:00:00 se inscribieron en total 12 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

## SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica y táctica.	40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los cuatro fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	30
	Total	100

## TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1443-005	Agrupación	Dyx y Monky	CC 1024592051	Willman Camilo Esteban Castellanos	Dyx y Monky	86.3	Grupo 1
2	1443-007	Persona Natural	Latín Murders	CC 1000331570	Ana Geraldin Alfonso Arias	Latín Murders	76.7	Grupo 1
3	1443-019	Agrupación	Bboy Yiyo Bgirl Yohana	CC 1022341886	HECTOR EMILIO RIOS JIMENEZ	MURDEROUZ CREW	76.7	Grupo 1
4	1443-017	Agrupación	LLACLLA & FULL FLAVOR	CC 1015425851	JOSE LUIS MILLAN GARCIA	LLACLLA & FULL FLAVOR	63.0	Grupo 1

5	1443-022	Agrupación	LAST ENXAME	CC 1003579529	JEFERSON ALEJANDRO ORJUELA ROJAS	IGUALDAD DE GENERO	60.0	Grupo 1
---	----------	------------	----------------	------------------	---	-----------------------	------	---------

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA. - 3. BATALLA 2 vs. 2 BONNIE AND CLYDE el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1443-005	Agrupación	Dyx y Monky	CC 1024592051	Willman Camilo Esteban Castellanos	Dyx y Monky	86.3	\$ 5.000.000
1443-007	Persona Natural	Latín Murders	CC 1000331570	Ana Geraldin Alfonso Arias	Latín Murders	76.7	\$ 4.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1443-019	Agrupación	Bboy Yiyo Bgirl Yohana	CC 1022341886	HECTOR EMILIO RIOS JIMENEZ	MURDEROUZ CREW	76.7

## Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Hubo buen manejo técnico de los elementos y fundamentos propios del Breaking, resaltando la creatividad, limpieza y ejecución en las estructuras de movimiento. Se evidenció la mejoría en los conceptos y técnicas que se evaluaron en las batallas. Se evidencia un trabajo a nivel corporal, de alma, cuerpo y mente en cada una de las propuestas de los bailarines, además se destaca la participación masiva del género femenino en este estilo de baile.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Enfocar cada propuesta en la complejidad, riqueza técnica e interpretación musical para fortalecer el performance artístico. Investigar, estudiar y aplicar adecuadamente la musicalidad al momento de ejecutar los movimientos de dificultad, para que resalte la fluidez y experiencia artística. Es necesario contextualizar y conceptualizar las propuestas a escenarios culturales, fortaleciendo los performance.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Mejorar los medios de difusión para vincular a más artistas de la escena en las diferentes categorías y roles (Intérpretes, Dj, Host y Jueces). Se debe mejorar la difusión de la información, para que llegue a todos los artistas y puedan participar de manera activa. También aclarar muy bien los documentos a presentar, para que no allá barreras administrativas. Generar una buena comunicación del sector nivel de la divulgación de las diferentes becas, facilitar una inducción en

el manejo de la plataforma y la subida de documentos. Repensarse un método de calificación mediado de la tecnología ya que el hip hop está en constante evolución.

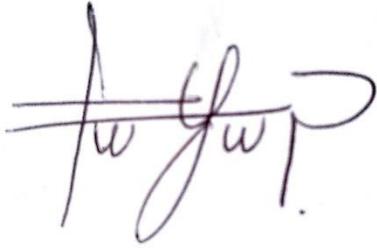
Para constancia firman,




---

Nelson Eduardo Agudelo Garavito

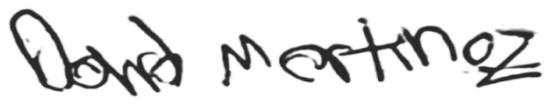
CC 1032357699

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Enrique Garzon Perez'. The signature is stylized with a horizontal line crossing through the middle of the letters.

---

Carlos Enrique Garzon Perez

CC 79959712

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Leonardo Martinez Romero'. The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

---

David Leonardo Martinez Romero

CC 1014187967



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2011

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Date: 2022.01.26 18:01:28 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	19.000.000
			Total	<b>19.000.000</b>

**Objeto:**

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00356-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-17:55:16 JLUNAB 0000247768 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

